

YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00735-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que obran memoriales solicitando la sustitución de poder, allegadas de manera virtual los días 25/03/2022 y 7/04/2022. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 20 de abril de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias y la constancia que antecede, el Estrado;

RESUELVE:

ACEPTAR la Revocatoria de poder presentada por la parte demandante en cuanto a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS; en consecuencia, se **RECONOCE** a la Doctora **YULIANA CAMARGO GIL** Identificada con **C.C. N° 1.095.918.415** y **T.P. N° 363.571** del C. S. de la J., en los términos conferidos en el memorial-poder, allegado de manera virtual los días 25/03/2022 y 7/04/2022 (Anexos virtuales N. 11 y 12 C1), como apoderada judicial de la parte demandante dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO